

Pág. 3

CELSIOR!

responsabilidad en sus resultados a la pública Gen-
 eral para ser juzgados como corresponde.
 Art. 3.ª Las empresas de cañillas de baños
 serán obligadas a tener un bote por lo menos
 cada uno de los puntos en que está dividido
 para ser destinado al baño o sea en la seccion
 destinada al baño de señoras en la que correspon-
 de a los señores con el objeto de evitar el mal
 al uso en los casos en que esté por pre-
 sentarse una desgracia, a cuyo efecto deberán dis-
 poner del personal necesario y pronto para ser
 servido.
 Art. 4.ª Quedan igualmente obligadas dichas
 empresas a tener a la vista de los concurrentes
 los baños, por lo menos tres salidas para ser
 usado de ellos en los casos necesarios.
 Art. 5.ª Los comisarios quedan encargados
 de fiel cumplimiento de lo dispuesto en el pre-
 sente Decreto.

Montevideo, Noviembre 8 de 1888.
 Salvador Teijeira.

...sionando indispensable al mejor desempeño de los deberes cometidos a las autoridades policíacas y conveniente a los intereses sociales que en ellas tutelan, conocer el cumplimiento diario

La población y muy particularmente la llana de población flotante, considerando que la carencia, entre nosotros de disposiciones tendientes a su fin adecuada, dificultan sus actividades al servicio social, en las condiciones exigidas por el progreso y la cultura de las sociedades modernas. Artículo 1.º.- La Policía de la Capital, el deseo de armonizar en lo posible el servicio y ampliando las disposiciones vigentes a ese respecto con autorización superior pone:

Artículo 1.º.- A partir del 1.º de Diciembre del presente, las tiendas, cuarteles y cafeterías, conventillos, casas de inquilinato, hoteles, casas de huéspedes, casas amuebladas en general de todo establecimiento en que naturalmente del mismo sea continuado el cambio de habitantes, quedan obligados a proporcionar a la Comisión de Policía de la ciudad en que radiquen, un conocimiento exacto de los moradores en la casa a que el concilio de la ley se refiere, con descripción del inquilinato en la misma se opere. En razón de que

Art. 2.º Dicho conocimiento que deberá dotar el movimiento habido en la casa, duran

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

General Lavillañe—65 pies de quilla con máquina de alta y baja presión, y condensado superficial del último cilindro.

Albino—82 pies de quilla con máquina de alta y baja presión.

Albino—82 pies de quilla con máquina de alta presión.

DEPÓSITO CALLE COLON-60.52 Y .54

MONTEVIDEO

nº1 perin.

Compañía Trasatlántica Española

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

SUBVENCIONADOS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL

Servicio regular entre España y Alto de la Plata

-EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL
ATLANTICO XII

Montevideo, November 20 de 1898.
Fernando S. de los Angeles

Almidonería Oriental

DE
CAPURRO Hnos. Y Ca.

ADVERTENCIA

Esta alimón por ser de calidad extra fino y mezccla, tiene más fuerza que el extranjero, consiguiente recomendamos a los consumi- dores de prepararlo un poco más líquido agre- gando la cantidad usual de leches.

Preparado convenientemente esta alimón escenta el brilla y suavidad del mejor ali- món de extranjero, siendo a la vez más econó- mico en su preparación y más barato el precio.

El señor Avelino G. Ducla, calle Misiones 10 es el corredor encargado de la venta.

n.23510

APUNTES

DE HISTORIA DEL GOBIERNO

En la parte superior de la página se encuentra un fragmento de un texto que parece ser un índice o una lista de contenidos, con palabras como "DE HISTORIA DEL GOBIERNO" y "APUNTES".

DEL HISTORIA DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY
PARA USO DE LAS ESCUELAS

PRIMARIAS
POR

JULIAN O. MIRANDA

Esta obra se halla en venta en las principales librerías de esta ciudad.

n. 53-perm.

Carlos L. Anavitarite

PROCURADOR

Ha trasladado su escritorio a la calle Mislata 192-perm.

LOS ACCIONISTAS DE LA "OBRER-NACIONAL"—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de los Estatutos Directorio ha declarado constituido

85—perm.

di esquina Juncal, como así mismo, en las Peluquerías y Droguerías de alguna importancia, y los productos generales, se encuentran en todos los Registros, Tiendas y demás casas de detalle.

ROMAN SALA Y C.ª

CARRAU Y C.ª

121—ZABALA—123

— para la creación de los suplenes del
petróleo. Se hace presente que mis-
to se dispone en el artículo 29 de los
statutos.—EL SECRETARIO.

«ESPAÑA»

contra mltitudo contra incendios

GARANTIA FIDUCIARIA MUTUA

Pagado de seis pesos m/n al año

La Sociedad asegura capitales que no ex-
ceden de cinco mil pesos (5,000 \$ m/n) sobre
comerciales e industriales, mobiliarios,
millas, propiedades inmuebles, tanto en
como en todas las poblaciones de la Amé-
rica Sur.
Las favorables para los asegurados,

ESTADOS UNIDOS DE ESPAÑA

Esta casa da giro a LA VISTA y espide carta de crédito para cualquier punto de la Pe-
ninsula, Islas Baleares e Islas Canarias.

CIGARRILLOS HABANOS

Depósito de tabacos habanos de las mas acreditadas marcas.

n.13 per.

Sanguirico

BARRACA Y DEPÓSITO NACIONAL

Materiales para construccion nuevos y usados,
compra y venta de casas, terrenos, car-
ruajes, caballos de mérito, cereales,
forrajes, leña, postes corban

seguro es una ocurrencia por ciento más comu-
que en otras compañías de incendio.

La Sociedad rije de acuerdo con sus es-
y como empresa comercial está legal-

—○○—

Se compran edificios antiguos, encargándose de su demolición. — Tierra romana, portland, zinc, alambres, tubos, caños, baldosas, inodoros, etc. — Alfarería en general. — Compra de retazos y desperdicios de géneros. — Grandes almacenes para depósitos y con prensas para enfardar. — Máquinas de instrumental agrario. — Se reciben artículos a comisión y se dará mensualmente un ramo público en los patios del establecimiento. — Corrajes, remates e intervenciones.

111perm.

